



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1282



BUENOS AIRES, 27 MAY 2015

VISTO el expediente N° 5683/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOTECNOLOGÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 21/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

52



Ministerio de Educación

1282

RESOLUCION Nº _____



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOTECNOLOGÍA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al

5
all



Ministerio de Educación



título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SI
all

1282

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1282



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOTECNOLOGÍA

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según lo reglado en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

- Prestar servicios a nivel técnico en agencias y organismos de desarrollo social y económico, público y privado.
 - Participar de equipos multidisciplinarios encargados de la planificación ambiental en el ámbito nacional, regional y local.
 - Colaborar con profesionales en tareas de evaluación de impacto ambiental, auditorías ambientales y tareas de peritaje ante emergencias ambientales.
 - Aplicar técnicas de inspección que le permitan participar en el proceso de evaluar bajo supervisión en escala local y microempresarial sobre problemas de calidad ambiental.
 - Colaborar en tareas de evaluación y control de tratamiento y disposición de residuos sólidos y efluentes líquidos.
 - Participar en tareas de campo, laboratorio o planificación sobre medición de niveles de contaminación en suelo, aire o aguas, estudios de evaluación de impacto ambiental, seguimiento de campañas de monitoreo y planificación de medidas de control y mitigación.
- Participar en el proceso de evaluación de la calidad ambiental a través del uso de parámetros específicos.
- Realizar muestreo de campo para estudios de evaluación de impacto y evaluación de recursos naturales.

St alle



Ministerio de Educación

1282



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE CIENCIAS
AMBIENTALES Y BIOTECNOLOGÍA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1° AÑO / CUATRIMESTRE I							
4101	Introducción a las Ciencias Ambientales	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
4102	Fundamentos de Biología	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4103	Matemática General	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
4104	Fundamentos de Química	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
1° AÑO / CUATRIMESTRE II							
4105	Principios de Informática y Bioestadística	Cuatrimestral	6	90	4103	Presencial	
4106	Fundamentos de Geología	Cuatrimestral	6	90	4101	Presencial	
4107	Legislación Ambiental	Cuatrimestral	5	75	4101	Presencial	
4108	Fundamentos de Física	Cuatrimestral	8	120	4103	Presencial	
2° AÑO / CUATRIMESTRE I							
4109	Ecología General	Cuatrimestral	7	105	4105, 4106	Presencial	
4110	Problemática Ambiental	Cuatrimestral	5	75	4107	Presencial	
4111	Química Ambiental	Cuatrimestral	8	120	4104, 4107	Presencial	
4112	Inglés Técnico	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
2° AÑO / CUATRIMESTRE II							
4113	Microbiología Ambiental y Parasitología	Cuatrimestral	7	105	4104	Presencial	
4114	Educación y Salud Ambiental	Cuatrimestral	5	75	4109, 4110	Presencial	
4115	Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	6	90	4105, 4109	Presencial	
4116	Química Orgánica y Biológica	Cuatrimestral	6	90	4104	Presencial	
3° AÑO / CUATRIMESTRE I							
4117	Tratamiento de Residuos Urbanos e Industriales	Cuatrimestral	5	75	4116	Presencial	
4118	Tratamiento de Residuos Rurales e Industriales	Cuatrimestral	4	60	4116	Presencial	
4119	Evaluación de Impacto Ambiental	Cuatrimestral	5	75	4109, 4113	Presencial	
4120	Práctica Comunitaria, Urbana y Rural	Cuatrimestral	6	90	4109, 4114	Presencial	
	Epistemología y						

54 del



Ministerio de Educación

1282



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
4121	Metodología de la Investigación Ambiental	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

3° AÑO / CUATRIMESTRE II

4122	Técnicas de Evaluación de Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	90	4115	Presencial	
4123	Planificación del Sistema Ambiental Urbano	Cuatrimestral	4	60	4115, 4119	Presencial	
4124	Seguridad y Salud Laboral	Cuatrimestral	4	60	4113	Presencial	
4125	Ética Profesional	Cuatrimestral	3	45	4121	Presencial	
4126	Práctica Profesional	Cuatrimestral	8	120	4117, 4118, 4119	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2205 HORAS

Handwritten signature